

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**
Bogotá D.C. Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

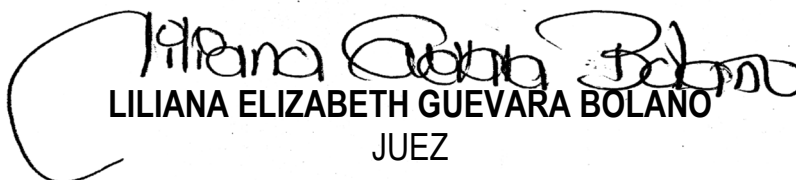


Rad. 110014189037-2021-01181-00

En atención al memorial que antecede se procede a aclarar la medida cautelar solicitada en indicar que la entidad a oficiar para que proceda a inscribir la medida es a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE FUNZA y no como allí se indicó.

Por secretaria ofíciase

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 24 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 066

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

EAB